

BECAS DE INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO 2017

PROGRAMA DE BECAS MIXTAS PARA BECARIOS CONACYT NACIONALES:

DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO, DE MOVILIDAD NACIONAL, DE MOVILIDAD EN LOS SECTORES DE INTERÉS, DE MOVILIDAD PARA PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel” y los “Lineamientos del Subprograma de Becas de Posgrado de Calidad”,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES/CII), a que postulen a Becarios CONACYT Nacionales para solicitudes de Beca Mixta en las modalidades de: movilidad al extranjero, movilidad nacional, movilidad en los sectores de interés; y movilidad en programas de doble titulación.

Con el objeto de que el Becario CONACYT Nacional realice una estancia en una institución nacional o extranjera para: desarrollar una actividad académica como parte de sus estudios de posgrado; para concluir su proyecto de investigación o trabajo de tesis, en el marco y como parte del programa oficial de estudios de la institución en la que cursa el posgrado; así como para desarrollar las actividades académicas necesarias que formen parte del programa oficial de estudios para obtener un grado otorgado por dos instituciones.

BASES

1. ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES (GRUPO OBJETIVO)

Becarios CONACYT Nacionales que se encuentren cursando estudios de posgrado (doctorado, maestría o especialidad) en México.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

Las Instituciones postulantes, deberán observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

2. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Publicación:	07 de marzo de 2017
Inicio de recepción de solicitudes:	07 de marzo de 2017
Fin de recepción de solicitud	11 de agosto de 2017
Cierre convocatoria	31 de agosto de 2017

3. COBERTURA DE LAS BECAS

3.1 Beca Mixta de Movilidad en el Extranjero

- Esta Beca permite al becario nacional complementar y enriquecer su formación y experiencia en una institución extranjera de alta calidad.
- Durante el tiempo de vigencia de la beca mixta, el CONACYT cubrirá:
 - El monto de manutención mensual por \$17,000.00 M.N., que resulta de sumar el monto de manutención nacional mensual con un monto complementario de Beca Mixta.
 - Apoyo mensual para compra de seguro médico por \$670.00 M.N.
 - Apoyo por única vez para gastos de transportación por \$6,000.00 M.N.

3.2 Beca Mixta de Movilidad Nacional

- Las Becas Mixtas de Movilidad Nacional incentivan la movilidad de becarios entre programas reconocidos en el PNPC de otra institución, que de preferencia se encuentre en otra entidad federativa, para complementar y enriquecer su formación y experiencia, así como fortalecer la calidad de los PP reconocidos en el PNPC.

- Un apoyo único durante la vigencia de su Beca CONACYT Nacional por \$8,000.00 M.N. para los niveles maestría y especialidad.
- Para el nivel doctorado se otorgarán hasta dos apoyos, en diferentes años, durante la vigencia de la Beca CONACYT Nacional por \$8,000.00 cada uno.
- En los anteriores casos se conserva la Beca CONACYT Nacional en los términos en que se haya pactado.

3.3 Beca Mixta de Movilidad en los sectores de interés.

- Las Becas Mixtas en los sectores de interés incentivan la vinculación de los PP y los sectores gubernamental, social y productivo público y/o privado, en la resolución de problemas y/o la atención a desafíos, para complementar y enriquecer la formación y experiencia del becario mediante la aplicación del conocimiento generado, así como para fortalecer la calidad de los PP reconocidos en PNPC.

Cuando la estancia se realice en el país y en una ciudad distinta a la sede del posgrado, el CONACYT cubrirá:

- Un apoyo único durante la vigencia de su Beca CONACYT Nacional por \$8,000.00 M.N. para los niveles maestría y especialidad.
- Para el nivel doctorado se otorgarán hasta dos apoyos, en diferentes años, durante la vigencia de la Beca CONACYT Nacional por \$8,000.00 cada uno.
- En los anteriores casos se conserva la Beca CONACYT Nacional en los términos en que se haya pactado.

Cuando la estancia se realice en el extranjero, el CONACYT cubrirá:

- El monto de manutención mensual por \$17,000.00 M.N., que resulta de sumar el monto de manutención nacional mensual con un monto complementario de Beca Mixta.
- Apoyo mensual para compra de seguro médico por \$670.00 M.N.
- Apoyo por única vez para gastos de transportación por \$6,000.00 M.N.

3.4 Beca Mixta de Movilidad en Programas de Doble Titulación

- Esta Beca incentiva la colaboración entre el PP de origen y una institución extranjera con el propósito de complementar y enriquecer la formación y experiencia del becario en programas de doble titulación. La colaboración entre instituciones debe ser reconocida por un convenio y el estudiante debe obtener doble diploma.
 - El monto de manutención mensual por \$17,000.00 M.N., que resulta de sumar el monto de manutención nacional mensual con un monto

complementario de Beca Mixta.

- Apoyo mensual para compra de seguro médico por \$670.00 M.N.
- Apoyo por única vez para gastos de transportación por \$6,000.00 M.N.

Para los cuatro tipos de beca mixta (3.1 al 3.4), los montos complementarios para estos apoyos, conjuntamente con los montos para seguro médico y de transportación en su caso, se pagarán en una sola exhibición y corresponde al becario administrarlos. El monto correspondiente a la Beca CONACYT Nacional se continuará pagando en los primeros cinco días hábiles de cada mes conforme a lo establecido en el Convenio de Asignación de Beca Nacional.

Los montos de manutención y en su caso el apoyo para compra de seguro médico correspondientes a las estancias se otorgarán tomando en cuenta meses completos sin importar el día de inicio y fin de la estancia.

4. VIGENCIA DE LA BECA

La Beca Mixta en sus modalidades de movilidad al extranjero, movilidad nacional y movilidad en los sectores de interés, tendrá una duración efectiva a partir de las fechas consideradas en su programa de trabajo, dentro de la vigencia de la Beca CONACYT Nacional, para programas de doctorado de uno a doce meses y para programas de maestría y especialidad de uno a seis meses. Para movilidad en los programas de doble titulación, la duración de las estancias no será mayor al 50% de la duración total del PP, y apegadas estrictamente a las condiciones pactadas entre las instituciones que otorgan el grado.

5. REQUISITOS

- Ser Becario CONACYT Nacional vigente y alumno regular dentro del programa de posgrado.
- Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado que cursa.
- Contar con un programa de trabajo.
- Aceptación oficial de la institución, empresa, organismo o dependencia donde se realizará la estancia.

6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA SOLICITUD POR LAS IES-CII

Las Becas Mixtas de Movilidad Nacional y de Movilidad en Sectores de Interés Nacional no llevarán ningún documento adjunto a la solicitud automatizada en el sistema de becas.

Para los otros tres tipos de Beca Mixta: Movilidad en el Extranjero, Movilidad en Sectores de Interés en el Extranjero y Movilidad en programas de Doble Titulación, se deberá presentar en formato PDF, adjuntos a la solicitud capturada a través del sistema:

- Carta de aceptación oficial firmada por el co-tutor o la autoridad responsable de la institución de destino, señalando claramente las fechas de inicio y término de la

estancia, de preferencia utilizando letras para identificar el mes.

Únicamente para el caso de estancias de Movilidad en los Sectores de Interés, dicha carta de la institución, empresa, organismo o dependencia receptora deberá indicar la pertinencia de la estancia, detallando la problemática a resolver y el beneficio esperado. El Coordinador del PP debe asegurarse que las instituciones de destino sean de reconocido prestigio y que las actividades a realizar durante la estancia contribuyan a los objetivos de formación del PP.

- Para el caso de las Becas de Movilidad en programas de Doble Titulación, de forma anticipada y por única vez, el PP deberá enviar a la Subdirección de Asignación de Becas Nacionales, adjunto a un mensaje de correo electrónico (ggomezq@conacyt.mx), el acuerdo para doble titulación celebrado con la institución extranjera, adicionalmente a la carta de aceptación.

7. POSTULACIÓN DE SOLICITUDES

La institución postulante, a través del Coordinador Académico del Programa de Posgrado, en su caso auxiliado por el Representante Acreditado, atenderá el [Procedimiento de Postulación](#) de la Beca Mixta que forma parte de la presente convocatoria.

Es importante prever que el trámite completo (recepción de solicitudes, evaluación, publicación de resultados y programación de pagos) requiere de tiempos de atención por lo que recomendamos que las solicitudes sean entregadas con, al menos, tres meses de anticipación al inicio de la estancia, para asegurar la puntualidad en el pago único de este apoyo.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será conducido por el CONACYT apoyado por evaluadores registrados.

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta Convocatoria, y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

El CONACYT publicará y registrará el dictamen y las fechas de inicio y término del apoyo en el sistema de información.

El Coordinador Académico del PP facultado-registrado informará al aspirante el resultado obtenido.

9. ASIGNACIÓN (FORMALIZACIÓN) Y PAGOS

A partir de la fecha de asignación de la beca el postulante cuenta con un plazo de 4 días naturales para firmar electrónicamente la “Carta de Aceptación” de la Beca Mixta de

acuerdo al dictamen emitido, que especifica los términos y condiciones establecidas para el otorgamiento de la Beca Mixta; posteriormente el CONACYT procederá a formalizar el apoyo.

El pago único de la beca mixta se realizará aproximadamente 30 días después de la fecha de "Formalizada" la beca por parte del CONACYT.

El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

10. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en la Carta de Aceptación de la Beca Mixta.
- Dar aviso oportuno acerca de los resultados de la selección de solicitudes presentadas por los Programas de Posgrado.

11. COMPROMISOS DEL BECARIO

- Firmar electrónicamente la "Carta de Aceptación" de la Beca Mixta en el plazo establecido (no mayor a 4 días a partir de la asignación de la beca).
- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- Durante su estancia en el país o institución anfitriona respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional e internacional de los becarios del CONACYT.
- Informar al Coordinador de su PP el inicio de las actividades programadas en su Plan de Trabajo.
- Notificar al Coordinador de su PP el término de la estancia y su reincorporación a las actividades del PP nacional.
- Entregar al Coordinador del Posgrado nacional un informe de actividades avalado por su tutor y co-tutor sobre los logros y productos académicos alcanzados dentro de los siguientes 15 días naturales después del término de su estancia, dicho informe será elaborado en el formato que acuerden el tutor y co-tutor.
- Cuando el becario se reincorpore a su PP antes del término de la vigencia de la beca mixta, deberá reembolsar al CONACYT toda disposición mensual del apoyo complementario adicional al monto de manutención nacional que se otorga como Beca Mixta.
- Las demás que establezcan el Convenio de Asignación de Beca, el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

12. COMPROMISOS DEL COORDINADOR ACADÉMICO POSTULANTE

- Postular para beca mixta a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y el Programa de Posgrado.
- Resguardar en el [expediente electrónico](#) de la beca nacional la documentación

referente a la postulación e informe de actividades, según los lineamientos establecidos por el CONACYT para el caso.

- Dar seguimiento al desarrollo de la estancia autorizada e informar al CONACYT de la modificación, cancelación o conclusión de la Beca Mixta, conforme a lo establecido en la [Guía para Becarios CONACYT Nacionales](#).

13. RESTRICCIONES

- El CONACYT no evaluará las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.
- No se cubrirán los costos de colegiatura, idioma o gastos escolares del solicitante en el país anfitrión.
- El tiempo de duración de la beca mixta no podrá exceder al término de vigencia de la beca nacional vigente.
- Si el becario solicitante de beca mixta tiene en proceso alguna solicitud de modificación a su beca (cambio de grado, suspensión, cambio de institución, entre otras) no se aceptará la solicitud de beca mixta hasta que se hayan resuelto las solicitudes en proceso.
- La asistencia a congresos, ferias, premiaciones, concursos o eventos similares deberán cubrirse con otras fuentes de financiamiento.
- Para becarios de nacionalidad diferente a la mexicana, no aplicará la beca mixta cuando la estancia se pretenda realizar en el país donde es originario, esta restricción no aplica para becarios seleccionados en convocatorias del CONACYT con organismos internacionales que indiquen expresamente que pueden hacer estancias en su país de origen, lo cual deberán indicar en la solicitud.
- No se cubrirán periodos de traslado, instalación o inducción en el lugar donde se realizará la estancia.
- Para becas mixtas de Movilidad en los Sectores de Interés los proyectos se circunscribirán únicamente a empresas mexicanas o proyectos relacionados con México.
- Las becas mixtas que queden sin atención en el trámite por más de 30 días podrán ser canceladas.
- Se considera que el becario sólo podrá acceder a una de estas cinco modalidades durante la vigencia de la beca; si por algún motivo específico tuviera que solicitar apoyos de más de un tipo, la Coordinación del PP que cursa deberá presentar, anticipadamente, en documento oficial enviado por correo electrónico (ggomezq@conacyt.mx) en formato pdf no mayor a 2mb, una justificación detallada. En ningún caso podrán ser los apoyos simultáneos.

14. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

15. CONSIDERACIONES GENERALES

- La Subdirección de Becas Nacionales podrá requerir los montos otorgados por concepto de beca mixta o aplicar los descuentos correspondientes en los montos de la beca nacional por el incumplimiento a los términos establecidos en esta convocatoria.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente Convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos al becario y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT, incluyendo la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a las IES-CII.
- La información que se presente en el marco de la presente convocatoria, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud, detallando los documentos o secciones que contengan información clasificada. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.
- Los términos de esta convocatoria no contravienen las disposiciones y normas de cada programa de posgrado las cuales deben ser respetadas por los postulantes
- El postulante deberá de gestionar lo necesario para el viaje (visa, pasaporte, boleto de avión, instalación) antes de presentar la solicitud para evitar contratiempos y desfase en las fechas de la estancia.
- Se evaluará la procedencia de las solicitudes que se presenten con más de un mes de atraso en relación a la fecha de inicio de la estancia.
- La firma electrónica de la “Carta de Aceptación” de la Beca Mixta fuera del tiempo requerido será motivo de atraso en la ministración de los recursos de la beca y puede causar la cancelación del apoyo correspondiente a la beca mixta.
- La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos

elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

15. CALENDARIO

Calendario de la Convocatoria

Publicación de la convocatoria:	07 de marzo de 2017
Periodo de recepción de solicitudes:	Para solicitudes cuya fecha de inicio de estancia se encuentre entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 las solicitudes pueden ser recibidas hasta el 11 de agosto de 2017.
Periodo de aviso de resultados	Las solicitudes que se reciban durante las dos primeras semanas del mes en curso se evaluarán y formalizarán en la cuarta semana de ese mes (de enero a agosto), las solicitudes que se presenten después de la segunda semana del mes en curso serán consideradas para el siguiente mes. Se considera que la primera semana del mes es aquella que comience el primer lunes del mes.
Aviso de resultados y formalización de solicitudes	El aviso se dará el último viernes de cada mes (enero a octubre), a través del Sistema de Becas del CONACYT. La formalización se hará 15 días después de la fecha de firma de la "Carta de Aceptación" de beca mixta por parte del solicitante. El Coordinador del Posgrado avisará el resultado a los solicitantes postulados por su PP.
Pago único de la beca mixta	30 días después a la formalización del apoyo.
Cierre convocatoria	31 de agosto 2017

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

16. ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Reglamento de Becas del CONACYT
- Procedimiento de Postulación de Solicitudes
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Guía de Captura de Beca Mixta.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al [Reglamento de Becas](#) y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Contactos en CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales
Gabriela Gómez Gutiérrez
asignacionbn@conacyt.mx

Responsable de Seguimiento de Pagos
Subdirección de Becas Nacionales
Ivette Guzmán Avila
seguimientobn@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:
Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D F.

Responsable de la Convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas